

DISTRIBUCIONES AMPOSTA, S. A. (Sociedad absorbente)

D. E. INVERSIONES 3.000, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima» y «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 5 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución de «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada» y absorción en bloque de su patrimonio social por «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima», con extinción de todas las participaciones de la sociedad absorbida y con aprobación de sus respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbente, «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima», adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido de «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción conjunto suscrito por los Administradores mancomunados de «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada» en fecha 28 de febrero de 2001, presentado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 12 de abril de 2001, y practicado su depósito en fecha 20 de abril de 2001. A tal efecto, se informa que la fusión se ha realizado tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000 para cada sociedad, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima» y «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las compañías.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcanar Playa, 5 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima», José Luis Draper Ventura y Ana María Egea López, y el Presidente y Consejero delegado de «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada», José Luis Draper Ventura.—34.152. 1.^a 21-6-2001

EDICIONES DEUSTO, S. A. (Sociedad escindida)

PLANETA-DE AGOSTINI PROFESIONAL Y FORMACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima» y «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 31 de mayo de 2001 acordaron, aprobar respectivamente, la escisión parcial de la sociedad

«Ediciones Deusto, Sociedad Anónima», y la aportación de la rama de actividad relativa al negocio editorial de la misma a la sociedad perteneciente al mismo grupo empresarial «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada», mediante la reducción del capital social de «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima» en 249.580.000 pesetas, a través de la amortización de 99.832 acciones, numeradas de la 140.134 a la 239.940, ambas inclusive y de la 239.976 a la 240.000, ambas inclusive, de 2.500, pesetas de valor nominal cada una de ellas; y el aumento del capital social de «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada» en 1.500.000 euros, todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión, redactado por los Administradores de ambas sociedades, que consta depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, quedando subrogada la sociedad beneficiaria de la escisión en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida derivados de la rama de actividad aportada, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por las Juntas generales y de los balances de escisión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 5 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes.—34.347. y 3.^a 21-6-2001

EDITORIAL MANGOLD, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el 1 de junio de 2001, ha acordado, por unanimidad, la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación de «Editorial Mangold, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación estatutaria.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Administradora única.—34.033. 2.^a 21-6-2001

EL ENCINAR DEL NORTE, S. A.

Se comunica a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 170.2 y 77 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 11 de junio de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social, desde la cifra actual de 6.811.014 euros hasta la suma de 6.061.014 euros, esto es, reducir el capital en la suma de 750.000 euros, mediante la adquisición para su amortización, de un máximo de 500.000 acciones propias, de 1,50 euros de valor nominal.

Por ello, se ofrece a todos los accionistas la compra de sus acciones hasta un límite de 500.000 acciones, manteniéndose la presente oferta durante un plazo de cuatro meses desde la celebración de la Junta, esto es hasta el día 11 de octubre de 2001.

La adquisición de las acciones propias se realizará mediante contratos de compraventa, y el precio por acción será de 2.600 pesetas, que se abonará al contado, o se aplazará, en el acto de la firma del documento público de transmisión.

En caso de recibirse ofertas de venta de acciones, por un número total superior al límite establecido, se reducirán las ofrecidas por cada accionista, en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Si las acciones ofrecidas en venta no alcanzan el número previamente fijado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

La aceptación de la presente oferta deberá ser comunicada por los señores accionistas a la entidad BBVA Bolsa S.V., sita en la Vía de los Poblados sin número edificio «BBVA» 28033 Madrid, (Att. don Mariano Yagüe), o en el teléfono 91 374 34 68, o en el fax 91 374 34 53.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.369.

EUFRADES, S. A.

En cumplimiento de la normativa vigente, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada con fecha 30 de junio de 2000, se acordó, por unanimidad, el acuerdo de trasladar su domicilio social de Zurbano, número 52, Madrid, a Capitán Haya, número 60, segundo piso, también de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 2001.—La Administradora única, Rocio Rodríguez Saro.—34.239.

EUROGAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará a las once quince horas del día 19 de julio de 2001, en el domicilio social, polígono industrial, sector 4, parcela número 15, Villanueva de Gállego (Zaragoza), en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión social y ratificación, en su caso, de las actuaciones realizadas por el Administrador hasta la fecha.

Tercero.—Redenominación en euros de la cifra del capital social, ajuste del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ampliación del capital social mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Autorizar y delegar en el órgano de administración la fijación de las condiciones de la ejecución de los acuerdos adoptados en todo lo no previsto por la Junta general, y facultarle para realizar los anuncios, formalizar las escrituras públicas e inscribir en el Registro Mercantil, que sean necesarios para formalizar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la Junta.

Se advierte a los socios que tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Villanueva de Gállego, 6 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.237.

FINANCIERA BANSANDER, S. A. (FIBANSA, S.I.M.)

Pago dividendo complementario del ejercicio de 2000.

Íntegro: 1,65 euros (274,536 pesetas).

Retención 18 por 100: 0,297 euros (49,416 pesetas).

Líquido: 1,353 euros (225,120 pesetas).

Fecha de pago: A partir del 2 de julio de 2001, a través del Banco Santander Central Hispano.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta, este dividendo se percibirá a través de las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónimas».

Santander, 11 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.267.

FRUTAS BARELLES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Quartell, calle Polo Bernabé, número 33, domicilio social de «Frutas Barelles, Sociedad Anónima», el día 30 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de julio de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la disolución o ampliación de capital, atendiendo al informe del Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas para solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente en la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. De conformidad con el artículo mencionado, la documentación que se puede solicitar es:

- Informe del Auditor.
- Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999/2000.
- Informe sobre la aplicación de resultados.

Derecho de asistencia: Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Todo lo cual se hace a efectos de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Junta general.

Quartell, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.521.

GREEN SERVICE, S. A. (Sociedad absorbente)

PLAYA DEL MACAO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Hacen saber que sus respectivas Juntas generales, celebradas el día 7 de junio de 2001, aprobaron el Balance de fusión a 31 de diciembre de 2000, debidamente auditado, y el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Palma de Mallorca y Las Palmas de Gran Canaria y, en consecuencia, la fusión, con extinción sin liquidación, de la sociedad absorbida con «Green Service, Sociedad Anónima», quedando ésta subrogada en todos los derechos y deberes de la absorbida y en los términos del citado proyecto de fusión. No procede ampliación de capital por estar la absorbida íntegramente participada por la primera. Todas las ope-

raciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la beneficiaria a partir del día 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos especiales a ningún socio, Administrador ni a experto independiente que han intervenido en el proyecto de fusión. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Igualmente, durante un mes, los acreedores y obligacionistas tienen el derecho de oposición al acuerdo adoptado en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 8 de junio de 2001.—Los Secretarios de los órganos de administración.—33.950. 2.ª 21-6-2001

GRUPO EB-RIM, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el pasado día 1 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, con la división y transferencia de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará «Wright Investments, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 7 de junio de los corrientes, y sobre la base del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración—34.039.

y 3.ª 21-6-2001

GRUPO TURÍSTICO BARCELÓ, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTELES BARCELÓ, S. A.

Sociedad unipersonal

HOTELES DUX, S. L.

Sociedad unipersonal

TALANDA, S. A.

Sociedad unipersonal

PECES COLORADOS, S. L.

Sociedad unipersonal

MENORCA PUEBLO, S. A.

Sociedad unipersonal

CONSTRUCCIONES OTAZOR, S. A.

BEFISAIBERICA, S. L.

HOTEL BAHAMAS, S. A.

HOTELES HISPANOS, S. A.

INVER CANARY, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Construcciones Otazor,

Sociedad Anónima», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima» y «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima»; las Juntas generales de socios de «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» y «Befisaibérica, Sociedad Limitada»; los legales representantes de los accionistas únicos ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria de «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el legal representante del socio único ejerciendo las competencias de la Junta general de socios de «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión impropia consistente en la absorción por «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de las siguientes compañías: «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Construcciones Otazor, Sociedad Anónima», «Befisaibérica, Sociedad Limitada», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima», «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima» e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).

Siendo «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» el accionista o socio único y propietario directo o indirecto de la totalidad de las acciones o participaciones representativas del capital social de las sociedades a absorber, no procede ampliar su capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

A efectos contables, todas las operaciones de las sociedades absorbidas, se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada», con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación, mediante traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios, con todos los bienes, derechos y obligaciones que los componen, a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y en su caso accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de sociedades anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los Administradores de todas las sociedades intervinientes.—34.457. y 3.ª 21-6-2001

HIDRA TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA, S. A. (Sociedad absorbente)

LATINO NETWORK, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de ambas sociedades se reunieron los días 19 y 20 de febrero de 2001, adoptando los siguientes acuerdos:

1. La fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» de «Latino Network, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, como consecuencia de la absorción, los bienes, derechos y obligaciones de esta última, la cual quedará disuelta sin liquidar mediante la citada fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.